



COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: AGOSTO DE 2010
N° DE REGISTRO: **SCT-415-1.01-A2-2010**

PRESENTACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras son atendidas directamente por los Centros SCT, órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente Manual de Organización, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO

C.P. FRANCISCO SUÁREZ WARDEN

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. MARCO JURÍDICO	4
2. MISIÓN	18
3. VISIÓN	19
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	20
5. ORGANIGRAMA	21
6. ATRIBUCIONES	22
7. FUNCIONES	24
7.1 CHOFER DEL TITULAR.....	24
7.2 DIRECCIÓN PORTAL DE PORTALES.....	25
7.3 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN	26
7.4 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “A”	27
7.4.1 DIRECCIÓN e-APRENDIZAJE.....	29
7.4.2 DIRECCIÓN e-SALUD	30
7.5 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “B”	32
7.5.1 DIRECCIÓN e-ECONOMÍA	34
7.5.2 DIRECCIÓN e-GOBIERNO.....	36
7.5.3 SUBDIRECCIÓN e-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA	37
7.6 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	38
8. PROCESOS	39
8.1 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE PARTIDAS	39
8.2 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES (CCD)	40
8.3 PROCESO GENERACIÓN DE PORTALES Y COMUNIDADES.....	43
8.4 PROCESO ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS	47
CONTROL DE CAMBIOS.....	51

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917-II-05 y sus reformas

LEYES

Ley Aduanera
D.O.F. 15-12-1995 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley de Aeropuertos
D.O.F. 22-12-1995 y sus reformas

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 10-01-1936 y sus reformas

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-09-2004 y sus reformas

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 15-07-1992 y sus reformas

Ley de Aviación Civil
D.O.F. 12-05-1995 y sus reformas

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 20-01-2005 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 22-12-1993 y sus reformas

Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05-06-2002 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 27-07-1993 y sus reformas



Ley de Concursos Mercantiles
D.O.F. 12-05-2000 y sus reformas

Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 27-12-1978 y sus reformas

Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 30-12-2002 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 29-05-2009 y sus reformas

Ley sobre Delitos de Imprenta
D.O.F. 12-04-1917 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
En su respectivo ejercicio

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
D.O.F. 29-06-1992 y sus reformas

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 21-05-2003 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-06-1991 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-06-2002 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-05-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-01-2000 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-01-1983 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 31-12-1975 y sus reformas

Ley de Puertos
D.O.F. 19-07-1993 y sus reformas

Ley de Seguridad Nacional
D.O.F. 31-01-2005 y sus reformas

Ley de Sociedades de Solidaridad Social
D.O.F. 27-05-1976 y sus reformas

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 19-02-1940 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-12-1978 y sus reformas

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 01-01-2002 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-03-2007 y sus reformas

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
D.O.F. 06-01-1999 y sus reformas

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
D.O.F. 12-01-2001 y sus reformas

Ley del Servicio de Administración Tributaria
D.O.F. 15-12-1995 y sus reformas

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 31-12-1985 y sus reformas

Ley del Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 24-12-1986 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-04-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 16-04-2008 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-12-1981 y sus reformas

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
D.O.F. 09-02-2004 y sus reformas



Ley Federal de Instituciones de Fianzas
D.O.F. 29-12-1950 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-05-1986 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del
Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-12-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-03-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-08-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-12-2005 y sus reformas

Ley Federal de Radio y Televisión
D.O.F. 19-01-1960 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-12-2004 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-03-2002 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-12-1982 y sus reformas

Ley Federal de Telecomunicaciones
D.O.F. 07-06-1995 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-06-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-12-1996 y sus reformas

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-04-1970 y sus reformas



Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
D.O.F. 26-01-1998 y sus reformas

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-12-2002 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-06-2003 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-02-2007 y sus reformas

Ley General de Bibliotecas
D.O.F. 21-01-1988 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-05-2004 y sus reformas

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-12-2008 y sus reformas

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
D.O.F. 13-03-2003 y sus reformas

Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 20-01-2004 y sus reformas

Ley General de Educación
D.O.F. 13-07-1993 y sus reformas

Ley General de la Infraestructura Física Educativa
D.O.F. 01-02-2008 y sus reformas

Ley General de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 10-06-2005 y sus reformas

Ley General de Población
D.O.F. 07-01-1974 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 12-05-2000 y sus reformas

Ley General de Salud
D.O.F. 07-02-1984 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-06-2009 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-08-2006 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-12-1976 y sus reformas

Ley para la Coordinación de la Educación Superior
D.O.F. 29-12-1978 y sus reformas

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 29-05-2000 y sus reformas

Ley Sobre la Celebración de Tratados
D.O.F. 02-01-1992 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
D.O.F. 08-01-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 06-06-1996 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-08-2001 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-02-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
D.O.F. 06-11-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 07-12-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 30-12-1993 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 03-11-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Energía para el Campo
D.O.F. 04-12-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-11-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Navegación
D.O.F. 16-11-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 20-08-2001 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-11-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04-12-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 17-10-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 15-03-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 06-09-2007 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-01-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-06-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones,
Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
D.O.F. 10-10-2002 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-06-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 02-05-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-05-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-06-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-03-2008 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-01-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Población
D.O.F. 14-04-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-04-2004 y sus reformas

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 24-05-2006 y sus reformas

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros
D.O.F. 15-01-1991 y sus reformas

Reglamento de Telecomunicaciones.
D.O.F. 29-10-1990 y sus reformas

Reglamento de Comunicación Vía Satélite.
D.O.F. 01-08-1997 y sus reformas

Reglamento del Registro Público de la Propiedad
D.O.F. 06-05-1980 y sus reformas

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas
D.O.F. 05-02-1992

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Tratados de Libre Comercio con diversos países

Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá Concerniente a la Prestación de Servicios por Satélite.

Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la transmisión y recepción de señales de satélites para la prestación de servicios satelitales a usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la atribución, y el uso de las bandas de frecuencias por los servicios terrenales de radiocomunicaciones, excepto radiodifusión, a lo largo de la frontera común.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo al procedimiento de Coordinación de Estaciones Terrenas.

Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el uso de la banda de 17.7-17.8 Ghz.

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, relativo a la adjudicación y uso de la banda de 138-144 Mhz. para servicios terrenales de radiocomunicación excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común. (celebrado en Virginia, el 6 de junio de 1994. Sección 1).

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la Adjudicación y Uso de la Banda de 698-806 MHz. para servicios de Radiocomunicación Terrenal excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común.

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la presentación de los servicios fijos por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, (firmado el 16 de octubre de 1997).

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la adjudicación y uso de la banda 380-399.9 Mhz. para los servicios fijo y móvil terrenal excepto radiodifusión a lo largo de la frontera común.

Protocolo entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América relativo a la adjudicación y uso de la banda de 406.1-420 Mhz. para los servicios fijo y móvil a lo largo de la frontera común.

Protocolo Concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la prestación de servicios móviles por satélite y enlaces de conexión asociados en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Protocolo relativo al uso de la banda 470-512 Mhz para el Servicio Móvil Terrestre a lo largo de la frontera común.

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélite para la prestación de servicios móviles por satélite y enlaces de conexión asociados en los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de julio de 2001).

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélite para la prestación de servicios fijos por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de julio de 2001).

Protocolo concerniente a la transmisión y recepción de señales de satélites para la prestación de los servicios de difusión directa al hogar por satélite en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América 7 de abril de 1997.

Decreto promulgatorio del tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá concerniente a la prestación de servicios por satélite, (firmado el 9 de abril de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2001).

Decreto promulgatorio del acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina concerniente a la reciprocidad en el uso de satélites y la transmisión y recepción de señales desde satélites para la prestación de servicios por satélite a usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Argentina, (firmado en la ciudad de México, el 26 de noviembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000).

Memorándum de entendimiento para la cooperación en materia de telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la autoridad reguladora de los servicios públicos de la República de Costa Rica.

Memorándum de entendimiento para la cooperación en materia de telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones de la República de Ecuador.

Memorándum de entendimiento para la Cooperación en Materia de Regulación de Telecomunicaciones entre México y el Salvador.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones de la República de Guatemala.

Memorándum de entendimiento en materia de Comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala.

Memorándum de entendimiento en materia de Comunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú para la Cooperación en Materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de la industria de la Información de la República Popular China para la cooperación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Memorándum de entendimiento en el campo de las Telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Comunicaciones de la República de la India.

Memorándum de entendimiento en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Malasia.

Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania.

Memorándum de entendimiento para la cooperación en el campo de las telecomunicaciones entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Industria de Canadá.

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, en 1998) que contienen los Instrumentos de enmienda a la constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, Suiza 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002). Instrumento de enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto,

1994), y por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) Instrumento de enmienda la Convenio de la Unión Internacional de Comunicaciones (Ginebra, 1992), con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994), y por la Conferencia de Plenipotenciarios, (Minneapolis, 1998) Reglamento Interno de las Conferencias, Asambleas y reuniones de la Unión.

Decreto Promulgatorio de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Kyoto, 1994, (que contienen los Instrumentos de enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Ginebra 1992, adoptadas en la ciudad de Kyoto, Japón).

Acuerdo de cooperación en los Sectores Postal y de Telecomunicaciones entre las Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de la Industria de la República Francesa.

Acuerdo de cooperación en materia de comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice.

Acuerdo de cooperación en materia de comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Salvador.

Acuerdo de cooperación técnica No. 1/2004 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Acuerdo en materia de Comunicaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile.

Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT".

Enmiendas al Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT" y enmienda del Artículo 23 del Acuerdo Operativo relativo a dicha Organización, aprobadas por la 25ª Asamblea de Partes, (celebrada en Washington, del 13 al 17 de noviembre de 2000 y por la 31ª Reunión de Signatarios).

Arreglo Administrativo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, relativo al uso de frecuencias para propósitos especiales por los respectivos países, tal como se manifiesta en el intercambio de cartas asociadas (julio 2, 1991).

Declaración de Intención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Industria de Canadá para establecer un Acuerdo de Cooperación Satelital.

Convenio entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México y las autoridades de Telecomunicaciones de los países miembros de la comunidad andina de naciones relativo al sistema satelital mexicano y el sistema satelital andino "Simón Bolívar".

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de Malaga-Torremolinos (celebrada en 1973).

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de Redes Públicas de Telecomunicaciones Interestatales, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1995)

Acuerdo por el que se establece la obligación a cargo de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de informar sobre las negociaciones que lleven a cabo en materia de interconexión. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 1995).

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1996).

Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 902 a 928 Mhz; 2,400 a 2,483.5 Mhz; 3,600 a 3,700 Mhz; 5,150 a 5,250 Mhz; 5,250 a 5,350 Mhz; 5,470 a 5,725 Mhz; y 5,725 a 5,850 Mhz. (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2006)

Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y/o audio restringidos que se proporcionan a través de redes públicas alámbricas e inalámbricas. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del 2006)

DISPOSICIONES RELEVANTES

Resolución que establece la metodología para la entrega de información contable por servicio de redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1998).

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2004).

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2005).

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones adiciona la regla 18 de la Reglas de Telecomunicaciones Internacionales. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2005).

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-02-2004 y sus reformas

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-05-2009 y sus reformas

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Intervendrá en la Instalación y Operación de Satélites y sus Sistemas Asociados, por sí o por Conducto de Organismos, que tengan como Finalidad la Explotación Comercial de dichas Señales en el Territorio Nacional.
D.O.F. 29-10-1981

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



2. MISIÓN

Ser un ente gubernamental que conduzca de manera efectiva la transición del país hacia la sociedad de la información y el conocimiento, integrando los esfuerzos que realizan diversos actores públicos y privados, en esta tarea y atrayendo a todos los mexicanos para que se incorporen a este proceso, a fin de reducir la brecha digital en nuestro país y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.



3. VISION

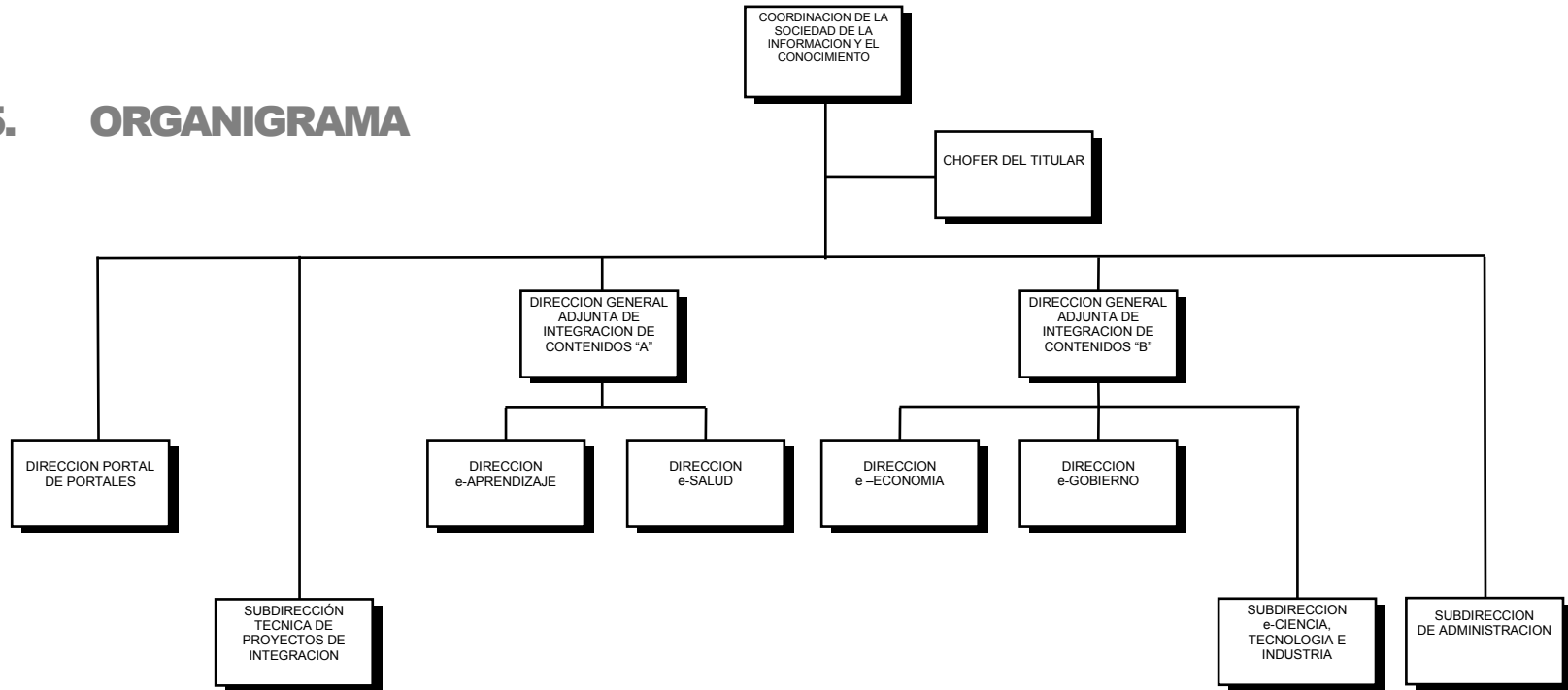
Vivir en una nueva estructura de organización social, la sociedad de la información y el conocimiento, en donde todos los mexicanos se desarrollarán en un entorno de igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento, aprendizaje y educación, a través del uso y aprovechamiento inteligente de las nuevas tecnologías las cuales estarán al servicio de la sociedad.



4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Coordinar, promover, apoyar e integrar los esfuerzos del Sistema Nacional e-México para llevar al país a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- ARTÍCULO 26.- La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento tendrá el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Será responsable de los programas, recursos, acuerdos, convenios y compromisos adquiridos y por adquirir, nacionales de carácter federal y externos de carácter internacional referentes a la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- II. Proponer y conducir las políticas para el desarrollo, implantación y coordinación del Sistema Nacional e-México, de conformidad con las normas y los instrumentos programáticos en la materia, para llevar a México hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- III. Promover el acceso universal a los servicios de la Sociedad de la Información y del Conocimiento a través de la promoción y difusión, de la capacitación y la adopción del uso de dichas tecnologías;
- IV. Formular y proponer las estrategias, programas y proyectos del Sistema Nacional e-México para la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- V. Coordinar las actividades de las dependencias, las entidades y, en general, de todos los agentes participantes en el Sistema Nacional e-México, a fin de dar cumplimiento a las normas e instrumentos programáticos relativos a la sociedad de la información y del conocimiento, así como promover la inclusión de nuevos integrantes;
- VI. Proponer proyectos específicos para ser integrados al Sistema Nacional e-México, particularmente en materia de conectividad, sistemas y contenidos, así como vigilar su debida ejecución una vez aprobados y coadyuvar en el desarrollo de las infraestructuras de Tecnologías de la Información y el Conocimiento en los gobiernos, la academia y la industria;
- VII. Promover sinergias en el desarrollo de proyectos y en la conjunción de recursos que se requieran para ser integrados al Sistema Nacional e-México, conforme a los programas, las estrategias y las políticas aplicables de la Sociedad de la Información y el Conocimiento;

- VIII. Contribuir al mejoramiento del uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones en relación con las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y entre ésta y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con la población en general, conforme a los programas, estrategias, políticas y convenios, dentro del marco del Sistema Nacional e-México;
- IX. Participar en foros nacionales e internacionales, así como en la negociación de instrumentos jurídicos, en coordinación con las autoridades competentes, en materia de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y
- X. Promover y coordinar estudios, investigaciones y acciones que coadyuven al desarrollo y adopción de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento así como su alfabetización, adopción y apropiamiento, para su uso y culturización.

El Coordinador de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, se auxiliará por los servicios públicos que se señalen en los manuales de organización respectivos y en las disposiciones aplicables, así como por aquellos que la necesidad del servidor requiera y que figuren en el presupuesto autorizado.

7 FUNCIONES

7.1 CHOFER DEL TITULAR

- Transportar de manera eficiente y segura al Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento a los eventos, reuniones y comisiones oficiales.
- Realizar la verificación del vehículo asignado, mediante la revisión general del vehículo para que éste cuente con las condiciones mecánicas y de requerimientos de combustibles y lubricantes, a fin de proporcionar el servicio de transportación de personas de manera ágil, segura y oportuna.
- Realizar las actividades de limpieza del vehículo asignado, mediante la utilización de los insumos que le proporcione la unidad administrativa, con el propósito de mantener en condiciones higiénicas y de adecuada presentación el vehículo que permita la transportación eficiente y eficaz de personas.
- Asistir a los cursos de manejo, vialidad y mecánica que se le impartan, tanto presenciales como en medios electrónicos, a fin de que los servicios que se proporcionen sean llevados a cabo de manera segura y oportuna, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar actividades de mensajería, entrega y recepción de documentos y paquetes requeridos, utilizando ya sea el parque vehicular de la unidad administrativa u otro medio de transporte, con la finalidad de desarrollar las actividades sustantivas de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Recabar los acuses de entrega de los documentos y paquetería que se le haya encomendado entregar, haciendo uso de transporte colectivo y/o el parque vehicular de la Unidad Administrativa.
- Realizar los trámites de pagos y cobros en instituciones financieras, mediante el cumplimiento de las instrucciones emitidas por los superiores.
- Operar las máquinas de reproducción y empastar documentos mediante el uso de los materiales y suministros de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

7.2 DIRECCIÓN PORTAL DE PORTALES

- Evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre nuevos proyectos, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través del Sistema Nacional e-México.
- Definir los requerimientos y los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados en la toma de decisiones.
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de Sociedad de la Información.
- Coparticipar en el incremento y calidad en la cobertura de servicios, que otorga el Sistema Nacional e-México.
- Proponer nuevos servicios en materia de la Sociedad de la Información generada por las diversas instituciones, que contribuya al desarrollo humano individual y al de la sociedad en su conjunto
- Coordinar los esfuerzos con las instituciones y dependencias públicas del gobierno federal, estatal y municipal y de la sociedad civil en materia de Sociedad de la Información.
- Promover la generación de sinergias de valor para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos.
- Conducir el análisis de tendencias de tecnologías de la información, a fin de que el Sistema Nacional e-México adopte las más adecuadas; y proporcione servicios digitales de calidad a la población de México.
- Definir estrategias de mejora continua para la entrega de información y servicios a través del Sistema Nacional e-México con el objetivo de impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Supervisar el seguimiento y cumplimiento a los contratos de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

7.3 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

- Efectuar análisis de temas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Investigar proyectos en materia de e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno.
- Colaborar en la elaboración de informes de seguimiento para acuerdo con el C. Secretario del Ramo.
- Integrar el material para la presentación de proyectos al Fideicomiso e-México.
- Generar presentaciones de proyectos ante el Comité Técnico del Fideicomiso e-México, del Coordinador de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y en materia de Conectividad y Sistemas.
- Generar y mantener el banco digital de conocimiento del Sistema Nacional e-México.
- Efectuar el análisis de escenarios para el desarrollo de redes satelitales de cobertura social.
- Efectuar el cálculo del número de usuarios beneficiados.
- Mantener el enlace con la Dirección General de Comunicación Social para dar seguimiento a las estrategias de difusión.
- Mantener actualizada la información a difundir en materia de Conectividad, Contenidos y Sistemas, así como en los temas de e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno, entre otros, de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Efectuar el análisis, diseño y elaboración de gráficas de indicadores del Portal e-México y los Centros Comunitarios Digitales.
- Integrar documentos para difusión del Sistema Nacional e-México en eventos, foros y presentaciones.
- Mantener el enlace entre la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y la Dirección General de Comunicación Social para el diseño e implementación de estrategias de comunicación social.

7.4 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “A”

- Determinar las estrategias que incrementen el número de visitas a la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, identificando los temas de mayor interés para la población; así como, analizando los reportes sobre el monitoreo de las visitas realizadas por los usuarios a los portales del Sistema Nacional e-México, con la finalidad de conocer la demanda actual de los usuarios de los portales del Sistema Nacional e-México que sirva como base para la implementación de proyectos que coadyuven a insertar a la población en la sociedad de la información y el conocimiento.
- Emitir medidas y definir herramientas técnicas y operativas de uso y aplicación que mejoren las plataformas tecnológicas, mediante la revisión de los indicadores de frecuencia de los mensajes de e-México y analizando los reportes de resultados del monitoreo realizado a éstas, a fin de vigilar la operación adecuada de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México e implementar, en caso de ser oportuno, las medidas correctivas necesarias y asegurar con ello un servicio de calidad a los usuarios.
- Evaluar los proyectos presentados para el desarrollo de nuevos portales dentro del Sistema Nacional e-México, mediante el análisis de las propuestas, estructuras de los temas y la revisión de los contenidos susceptibles a difundir en dichos portales, con la finalidad de identificar los temas desarrollados dentro de los portales, integrar un mayor número de opciones en el menú y así atraer a más usuarios de distintos sectores y con diversos intereses.
- Detectar la necesidad de implementar nuevas tecnologías para el desarrollo del Sistema Nacional e-México que ayuden a conducir al país hacia la sociedad de la información y el conocimiento, mediante la elaboración y presentación de informes sobre dicho tema considerando la revisión y análisis de información relacionada con el tema de tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de informar al Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento para que se aprueben las iniciativas y proseguir con los planes de adquisición o implementación de estas herramientas.
- Fijar el marco referencial del análisis FODA (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) en adopción de nuevas tecnologías para la operación de la plataforma de portales e-México, a través de la valoración de las propuestas disponibles en el mercado, en cada uno de los apartados anteriormente mencionados; así como, las encontradas en los congresos y convenciones, con la finalidad de determinar cuáles son susceptibles de aplicar en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Informar los avances en la implementación del desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas al Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, mediante la presentación de informes detallados sobre los beneficios, limitaciones, requerimientos técnicos y financieros de cada una de las propuestas, con la finalidad de ofrecer elementos que permitan

tomar decisiones sobre cuál o cuáles de éstas tecnologías pueden potenciar los servicios digitales brindados a la ciudadanía por medio de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.

- Establecer canales y medios de comunicación con nuevos actores de la sociedad (gubernamentales y no gubernamentales) que participen en la definición de acuerdos referentes a la difusión de los contenidos de interés, mediante la integración de directorios institucionales; así como, la participación en foros y reuniones de trabajo con estos, con la finalidad de concretar los acuerdos con dichos actores e integrar nuevos contenidos a la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Proponer redes de trabajo para la definición y desarrollo de los contenidos temáticos, mediante la integración de comités editoriales para el desarrollo de los mismos; así como, estableciendo diversos canales de comunicación con los participantes, con la finalidad de poner al alcance de los ciudadanos portales temáticos que atiendan los intereses de los diversos grupos y cumplir con los acuerdos establecidos con los actores gubernamentales o no gubernamentales
- Conducir el desarrollo de trabajos interinstitucionales en materia de selección e integración de contenidos, mediante la supervisión y participación en comités editoriales, en materia de desarrollo e integración de contenidos; así como, la verificación y adaptación de la información que se maneja en los distintos temas, con la finalidad de alinear los proyectos de contenidos a los fines del Sistema Nacional e-México y que contribuyan o conduzcan al país a ser una sociedad con herramientas de información y comunicación.
- Fijar los términos de referencia de los proyectos de e-salud y e-aprendizaje que le serán presentados al Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, mediante la realización previa de estudios de diagnóstico y factibilidad de los temas que se pretenden abordar, con el propósito de proporcionarle al Titular elementos que le permitan decidir qué proyecto o proyectos serán ejecutados para obtener el impacto deseado.
- Establecer los mecanismos de colaboración interinstitucional, esquemas de contratación y definir el presupuesto bajo los cuales se desarrollarán los proyectos propuestos al Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en materia de e-salud y e-aprendizaje, mediante la asistencia a reuniones de trabajo con las instancias participantes en dónde se definan acciones de planeación para cada proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para cada proyecto.
- Conducir el desarrollo de proyectos de e-salud y e-aprendizaje conforme a lo establecido en la normatividad vigente en la materia, mediante la correcta y adecuada aplicación de los lineamientos y/o normatividad emitida por las instituciones competentes, con el fin de no incumplir con la normatividad y así no retrasar los procesos y procedimientos correspondientes para su desarrollo.

7.4.1 DIRECCIÓN e-APRENDIZAJE

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de educación, cultura, deporte y entretenimiento a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de educación, cultura, deporte y entretenimiento a distancia y en línea con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de educación, cultura, deporte y entretenimiento en línea y a distancia con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México a efecto de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Aprendizaje, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.

7.4.2 DIRECCIÓN e-SALUD

- Consolidar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de salud a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Evaluar los requerimientos y escenarios en la integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de salud a distancia y en línea.
- Evaluar y definir oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico, que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de salud a distancia, con la finalidad de brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México.
- Diagnosticar las propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México, a efecto de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y sean incorporados, con el fin de presentar mayores contenidos y de beneficio a los usuarios.
- Supervisar que los contenidos sean incorporados a los portales de e-Salud y de DiscapaciNET, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.
- Supervisar que los contenidos aprobados por el comité del portal DiscapaciNET sean incorporados a la plataforma de portales e-México a través de los procesos certificados de calidad que se han establecido para la incorporación de contenidos, a fin de que el portal proporcione a la población mejores contenidos y servicios en materia de discapacidad en línea.
- Coparticipar en la mejora de la calidad y cobertura de los servicios de salud, con prioridad para las localidades de mayor marginación, mediante un sistema de tele-Salud de alto contenido social.
- Poner al alcance de la población la información en materia de salud generada por las diversas instituciones del sector, que contribuya al desarrollo humano individual y al de la sociedad en su conjunto.
- Promover el fortalecimiento de la capacitación y educación continua del personal de salud, independientemente de su lugar de adscripción, mediante programas tele-transmitidos y adecuados a necesidades específicas, por nivel de atención y rama de actividad.



- Promover la modernización de los procesos de gestión y administración de los servicios de salud, mediante sistemas y opciones telemáticas y automatizadas.
- Coordinar los esfuerzos con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en materia de discapacidad.
- Consolidar, Ordenar, Organizar, Coordinar y Supervisar el seguimiento a diversos documentos en forma mensual, trimestral, semestral anual y sexenal.
- Coordinar los esfuerzos y supervisar el Sistema de Gestión de Calidad.
- Pro Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso 2058 e-México.

7.5 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS “B”

- Conducir la operación de las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, la asignación, medición y mejora continua de sus resultados, a fin de proporcionar más servicios digitales y de mayor integración de valor para la población del país.
- Proponer y supervisar el presupuesto, planeación, mecanismos de colaboración, esquemas de contratación y seguimiento de los programas y proyectos en materia de e-Gobierno, e-Economía y e-Ciencia, Tecnología e Industria con el propósito de que la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México cada día sea más completa y eficiente en beneficio de la población.
- Participar en Foros Nacionales e Internacionales para promover y conocer el desarrollo de programas y proyectos para el avance de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, con el fin de detectar las mejores opciones tecnológicas y de política gubernamental que se adapten a las condiciones de nuestro país para hacer más eficientes y eficaces los servicios digitales proporcionados en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los procesos, proyectos y programas a su cargo, a fin de cumplir estrictamente con los estándares de calidad, honestidad y eficiencia en la administración de los programas y proyectos a su cargo con el propósito de que los servicios digitales sean de mayor utilidad a la población a bajos costos.
- Fungir ante COFETEL como Responsable Técnico del Uso Oficial del canal de 50 MHz en la banda 3300 a 3350 MHz asignada a la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, a fin de vigilar el uso, aprovechamiento y su administración, con lo que se facilitará una adecuada y óptima operación de las Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno.
- Validar todas las facturas que en materia de plataformas tecnológicas los proveedores extiendan con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2058 e-México.
- Investigar, conocer, difundir e integrar a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, las nuevas tecnologías y metodologías que permitan una mayor eficiencia y con ello permitan atender de manera más adecuada a los usuarios.



- Consolidar, actualizar y ampliar los esquemas de conectividad a Centros Comunitarios Digitales, a fin de incrementar la cobertura de servicios de acceso a Internet con lo que se facilitarán las comunicaciones de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo.
- Fungir como Secretario Técnico en el Fideicomiso 2058 e-México.
- Colaborar con el Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en las demás actividades que le encomiende o delegue, a fin de cumplir con los objetivos y metas de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

7.5.1 DIRECCIÓN e-ECONOMÍA

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de economía y sector productivo a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre los servicios de economía y sector productivo a distancia y en línea con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de economía y sector productivo a distancia con la finalidad de brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México a efecto de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Economía, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.
- Coordinar la instrumentación de la política laboral y de manejo de recursos humanos adscritos en la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (elaboración de nomina, hojas de servicio, controles de asistencia, prestaciones sociales y económicas, etc.), a fin de atender en tiempo y forma las demandas de información de otras áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y proporcionar oportunamente las prestaciones y servicios que tienen derecho los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa
- Coordinar la instrumentación de la política de manejo de recursos materiales y servicios generales de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, con la finalidad de suministrar los bienes y muebles requeridos por las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa para su adecuada operación y mantener en óptimas condiciones de operatividad las instalaciones y parque vehicular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.



- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto asignado a la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, tanto de recursos fiscales como de recursos provenientes de los fideicomisos que apoyan las labores de la Unidad y la coordinación en la integración de contratos con proveedores de bienes y servicios así como el trámite de pagos de los compromisos contraídos, siguiendo instrucciones de los responsables de los proyectos instrumentados por la Unidad Administrativa, a fin de que los recursos disponibles se usen de la manera más eficiente y eficaz en el logro del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

7.5.2 DIRECCIÓN e-GOBIERNO

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de servicios gubernamentales digitales a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos internacionales al Sistema Nacional e-México, sobre los servicios gubernamentales digitales a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones.
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, nacionales e internacionales, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios gubernamentales digitales en línea y a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México.
- Elaborar análisis de propuestas de alianzas con organismos internacionales, bilaterales, multilaterales y regionales para presentar más y mejores servicios en beneficio de los usuarios.
- Supervisar que los convenios y acuerdos establecidos en materia de colaboración en materia de e-Gobierno se cumplan con los procedimientos que se han establecido para el efecto.



7.5.3 SUBDIRECCIÓN e-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA

- Integrar y evaluar las propuestas que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México sobre proyectos de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria a distancia y en línea, seleccionando los de mayor impacto en beneficio de los servicios proporcionados a través de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México.
- Evaluar los requerimientos y determinar los escenarios de integración de proyectos a las plataformas tecnológicas del Sistema Nacional e-México, sobre de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria a distancia y en línea, con la finalidad de proporcionar los elementos adecuados a la toma de decisiones.
- Verificar la existencia de oportunidades de sinergias con otras instituciones públicas, privadas, sociales y del ámbito académico que generen contenidos, proyectos y estudios en materia de servicios de Ciencia, Tecnología e Industria en línea y a distancia, con la finalidad brindar mejores servicios digitales a los usuarios de la plataforma de portales e-México.
- Elaborar análisis de propuestas de contenidos y proyectos que presenten los integrantes del Sistema Nacional e-México, a efecto de que sean presentados al comité editorial del portal e-México y se incorporen al portal para presentar más y mejores contenidos en beneficio de los usuarios.
- Supervisar que los contenidos sean incorporados al portal de e-Ciencia, Tecnología e Industria, verificando que se cumplan con los procedimientos certificados de calidad, que se han establecido para el efecto.

7.6 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

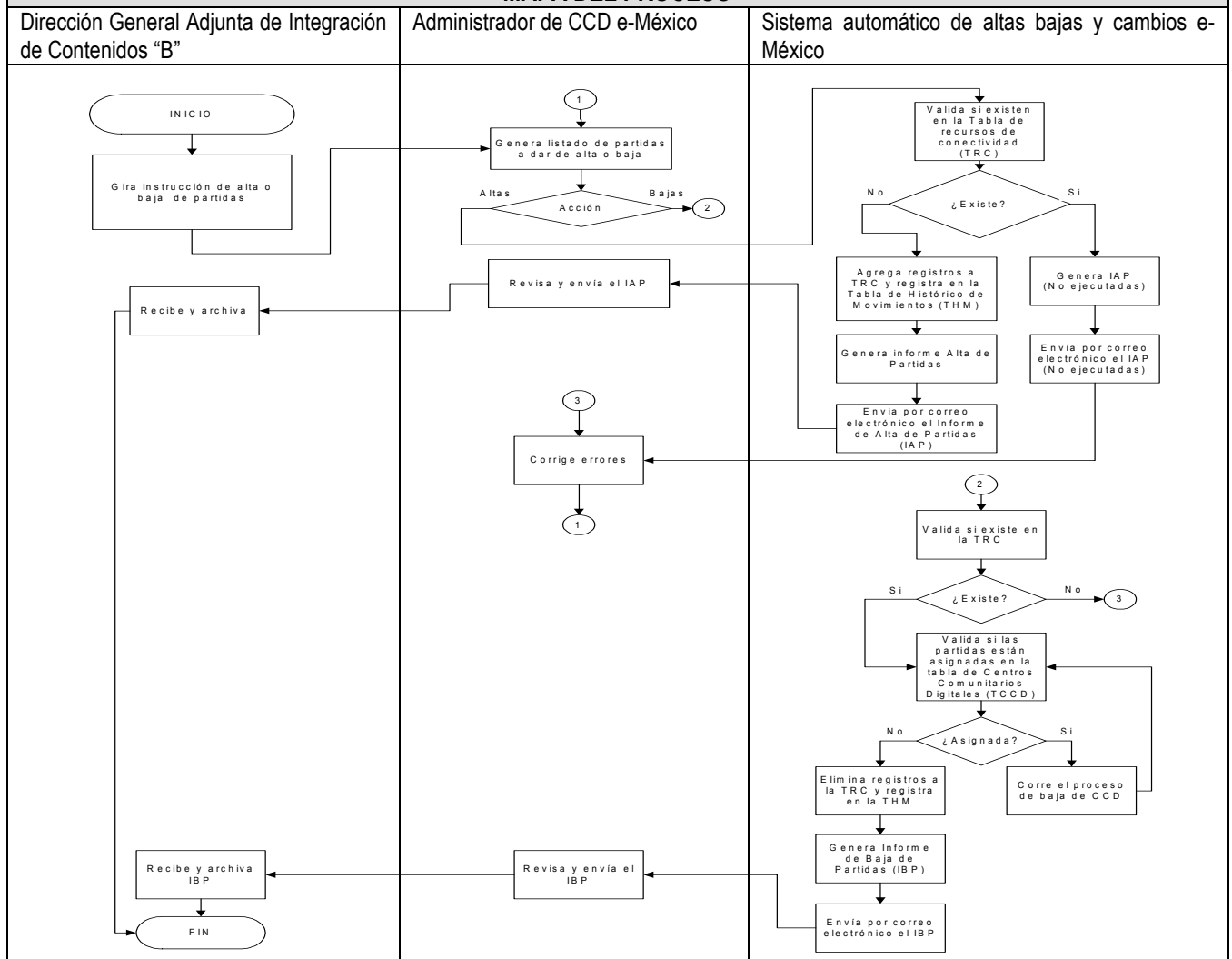
- Integrar los contenidos generados por los integrantes del Sistema Nacional e-México en materia de e-Salud, e-Aprendizaje, e-Gobierno, e-Ciencia, Tecnología e Industria y e-Economía dentro de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, a fin de mantener actualizados los diversos portales del Sistema Nacional e-México y proporcionar más y mejores servicios digitales tanto de carácter informativo como servicio interactivos.
- Supervisar la adecuada operación de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, a fin de mantener niveles óptimos de servicio, evitar suspensiones y/o fallas que limiten la prestación de servicios digitales que se proporcionan a la población en general.
- Supervisar la ejecución de los procesos para la operación y mantenimiento de la plataforma de portales y la creación de nuevos portales y comunidades, con el propósito de que se cumplan los estándares de calidad, en tiempo y forma, de incorporación de contenidos, servicios, comunidades virtuales a dicha plataforma y de esta manera ofrecer más y mejores servicios digitales tanto de carácter informativo como servicio interactivos del Sistema Nacional e-México.
- Supervisar que los proveedores contratados para la operación y mantenimiento de la Plataforma de Portales del Sistema Nacional e-México cumplan de manera cabal lo estipulado en los contratos, con el propósito de que los recursos invertidos por el Gobierno Federal sean aprovechados de manera óptima en beneficio de la población en general.
- Preparar los reportes de la operatividad de los diversos portales que integran la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, a fin de que las autoridades tengan elementos para la toma de decisiones ágil, informada y oportuna.
- Analizar nuevas alternativas tecnológicas que permitan una eficiente operación y funcionamiento de los portales, a fin de que los servicios digitales que se proporcionan a la población sean más y mejores a menores costos.
- Diseñar y operar los tableros de mando que permitan generar informes, reportes y datos que permitan evaluar la operación y funcionamiento de la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, tanto de la óptica del operador como del usuario, a fin de permitir que la toma de decisiones sea informada y oportuna.

8. PROCESOS

8.1 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE PARTIDAS

OBJETIVO:	Efectuar los movimientos de altas y bajas de partidas en la Tabla Recursos de Conectividad que permita administrar adecuadamente los citados recursos, a fin de evitar duplicidades en el servicio de conectividad digital satelital, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente a un mayor número de mexicanos.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Indicador de atención de altas y bajas de partidas	(Número de solicitudes de ALTAS y BAJAS atendidas/Recibidas) X 100	100%	Semestral

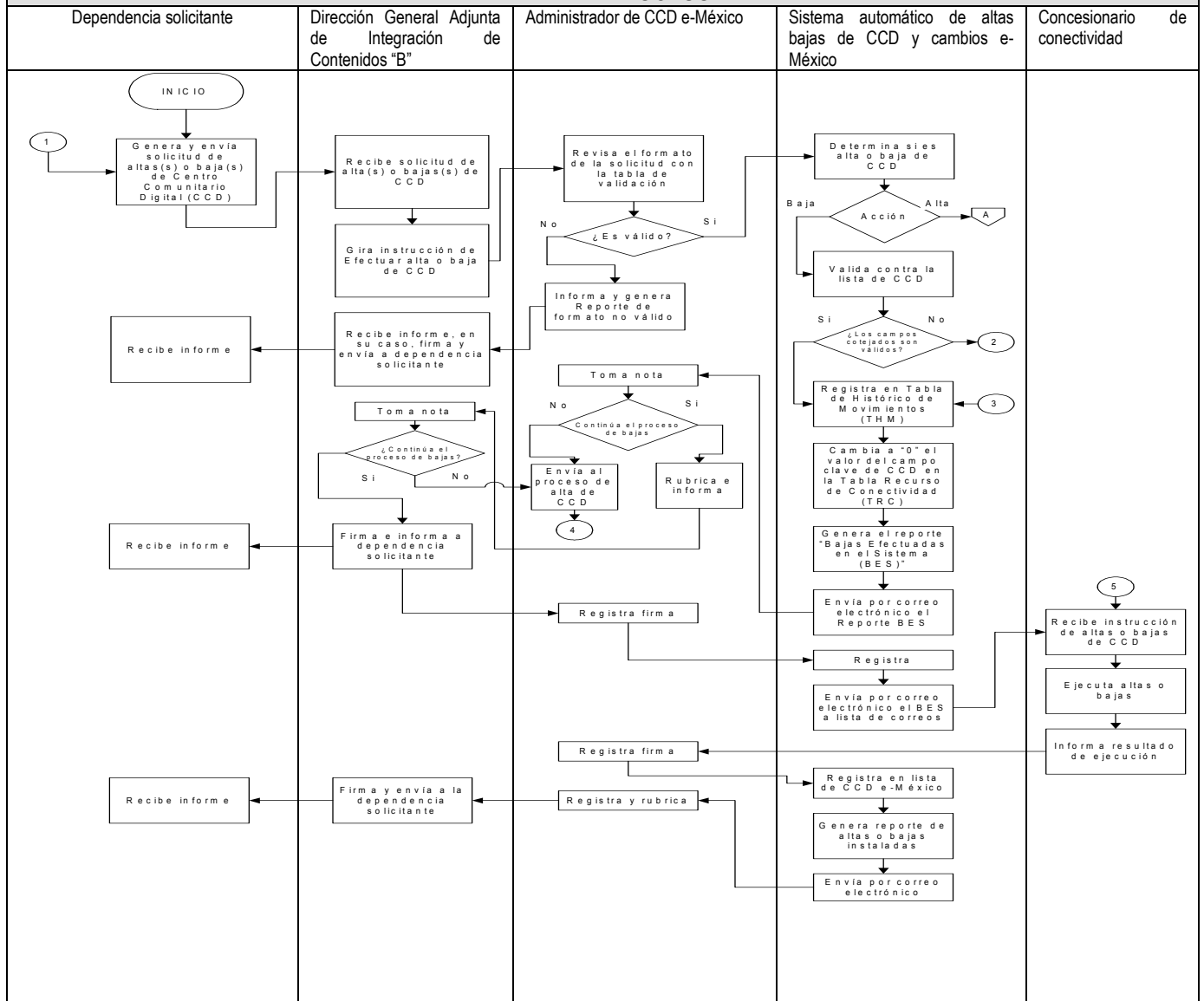
MAPA DEL PROCESO



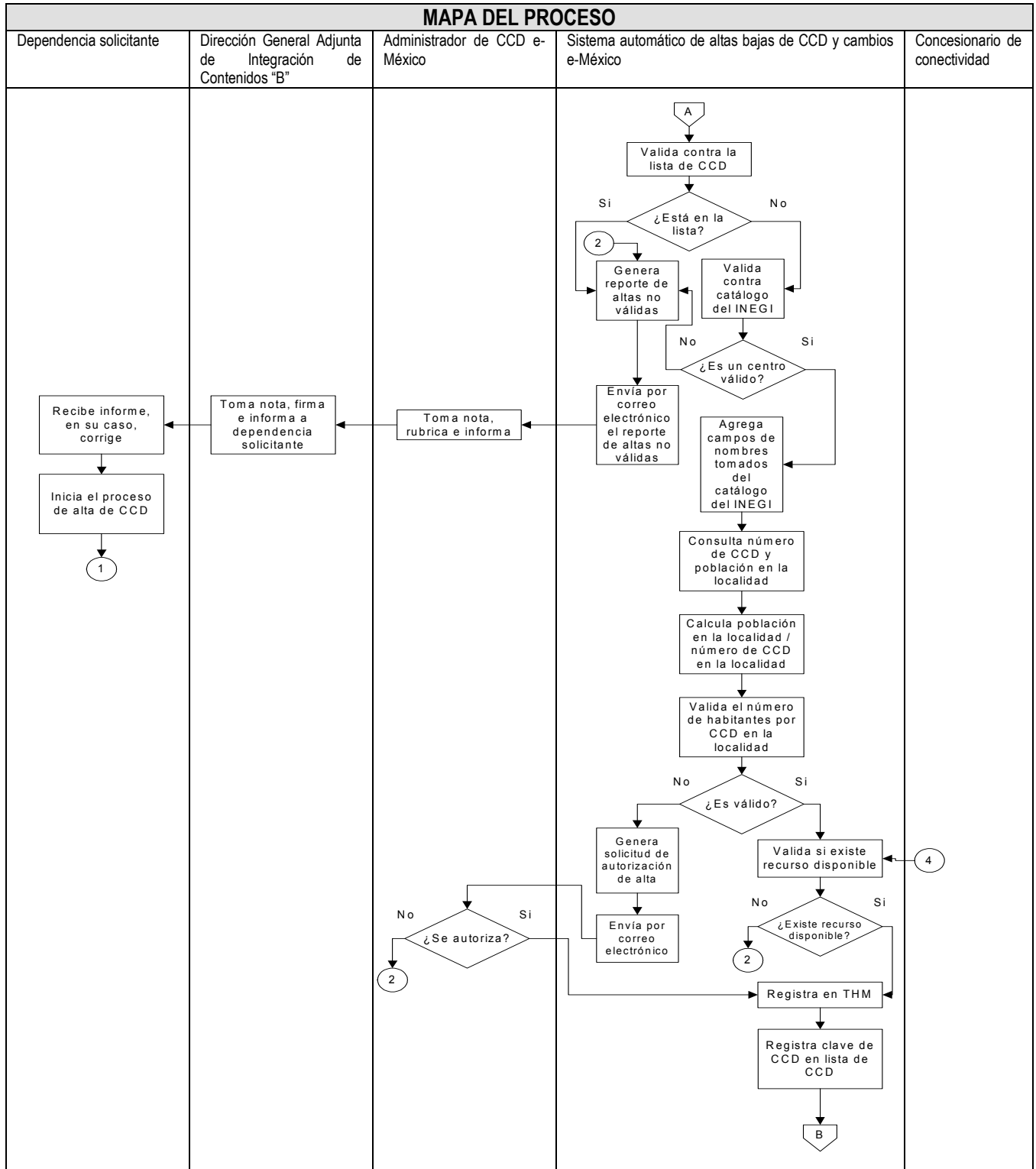
8.2 PROCESO ALTAS Y BAJAS DE CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES (CCD)

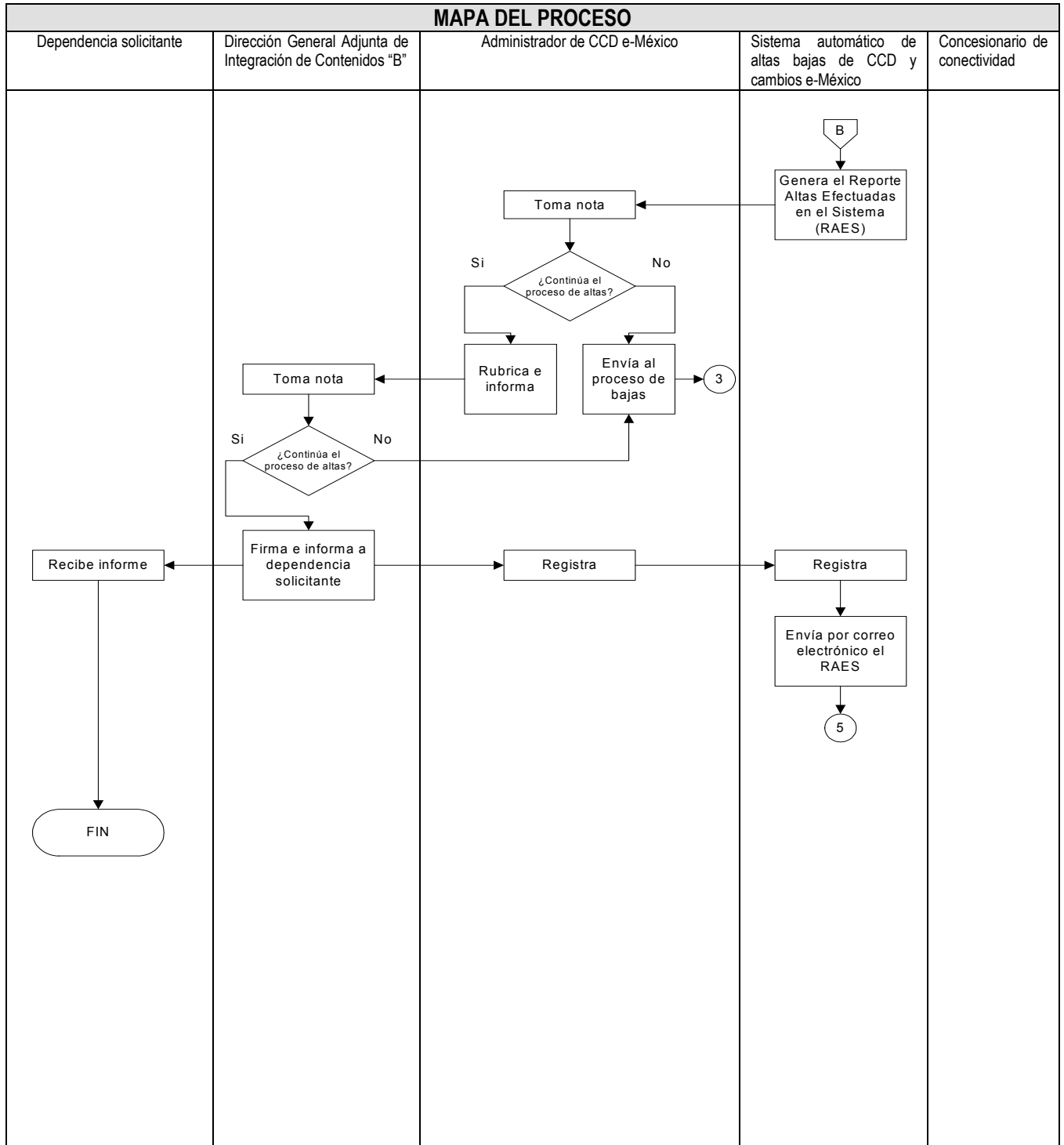
OBJETIVO:	Efectuar los movimientos de altas y bajas de CCD en la lista de CCD e-México en operación, a través de mantener actualizado el servicio en los sitios solicitados por las dependencias, a fin de facilitar el acceso a la comunicación vía Internet y así proporcionar más y mejores servicios digitales a la población en general.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Indicador de atención de altas y bajas de CCD	(Número de solicitudes de ALTAS y BAJAS atendidas/Recibidas) X 100	95%	Semestral

MAPA DEL PROCESO



MAPA DEL PROCESO

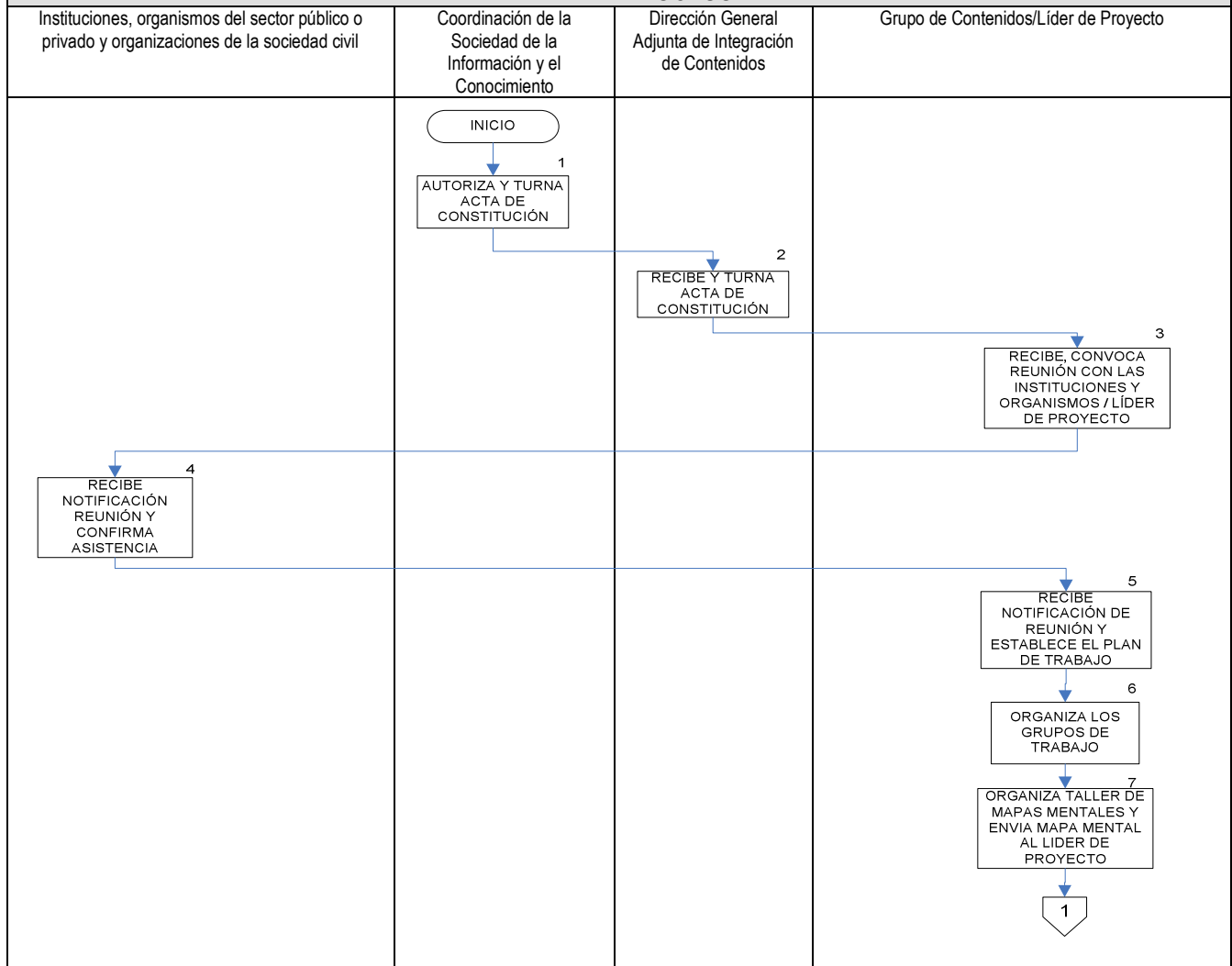


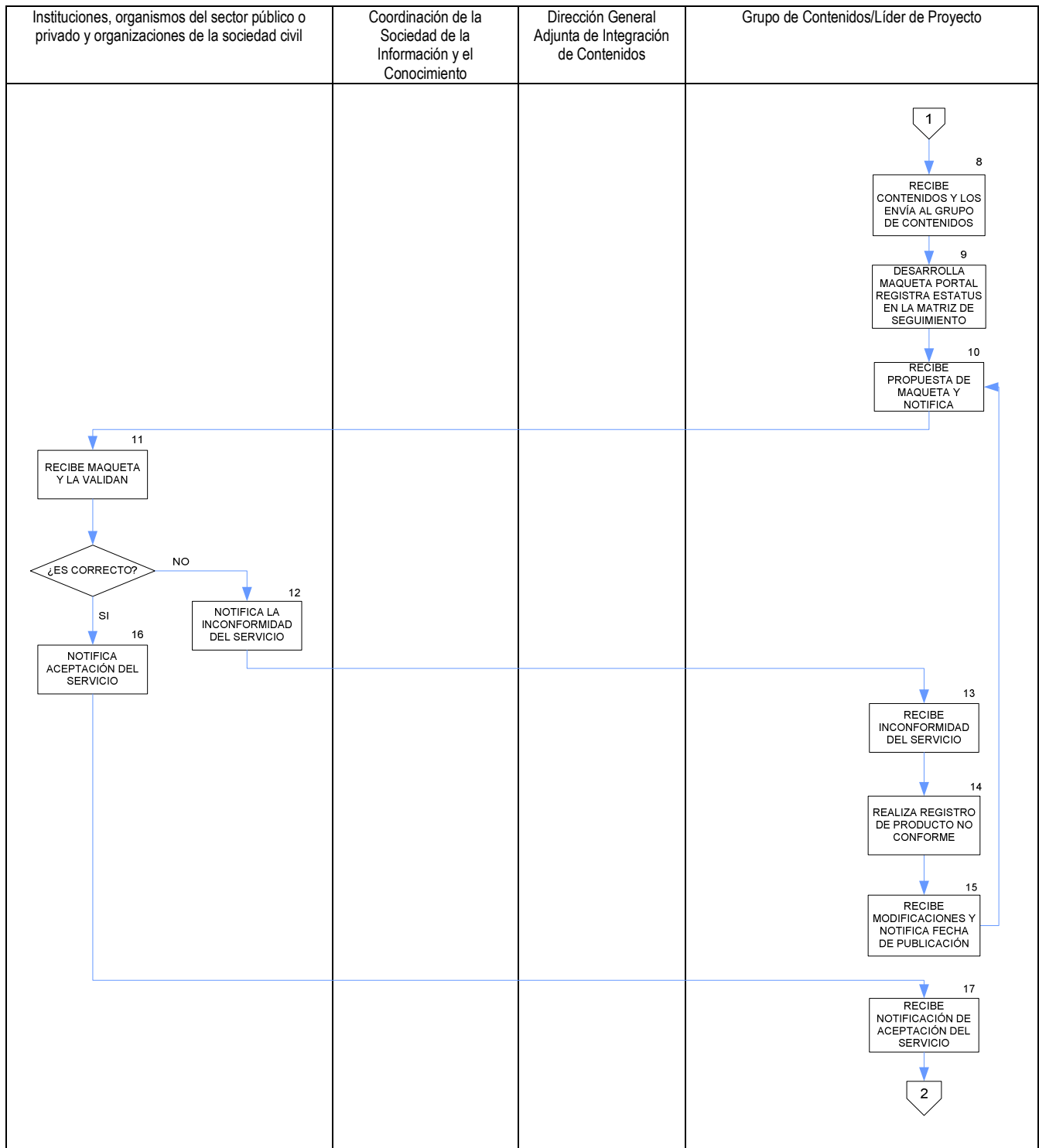


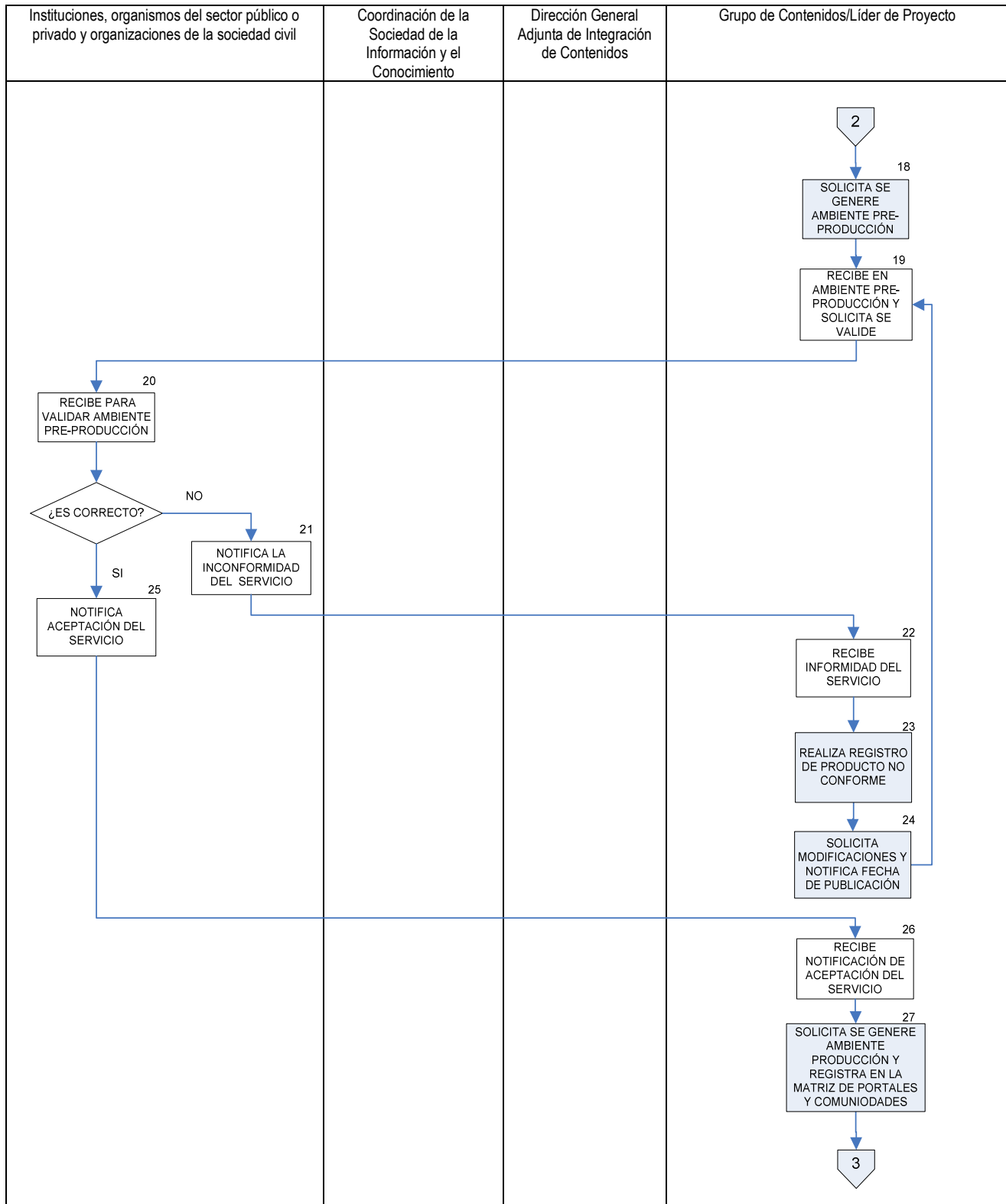
8.3 PROCESO GENERACIÓN DE PORTALES Y COMUNIDADES

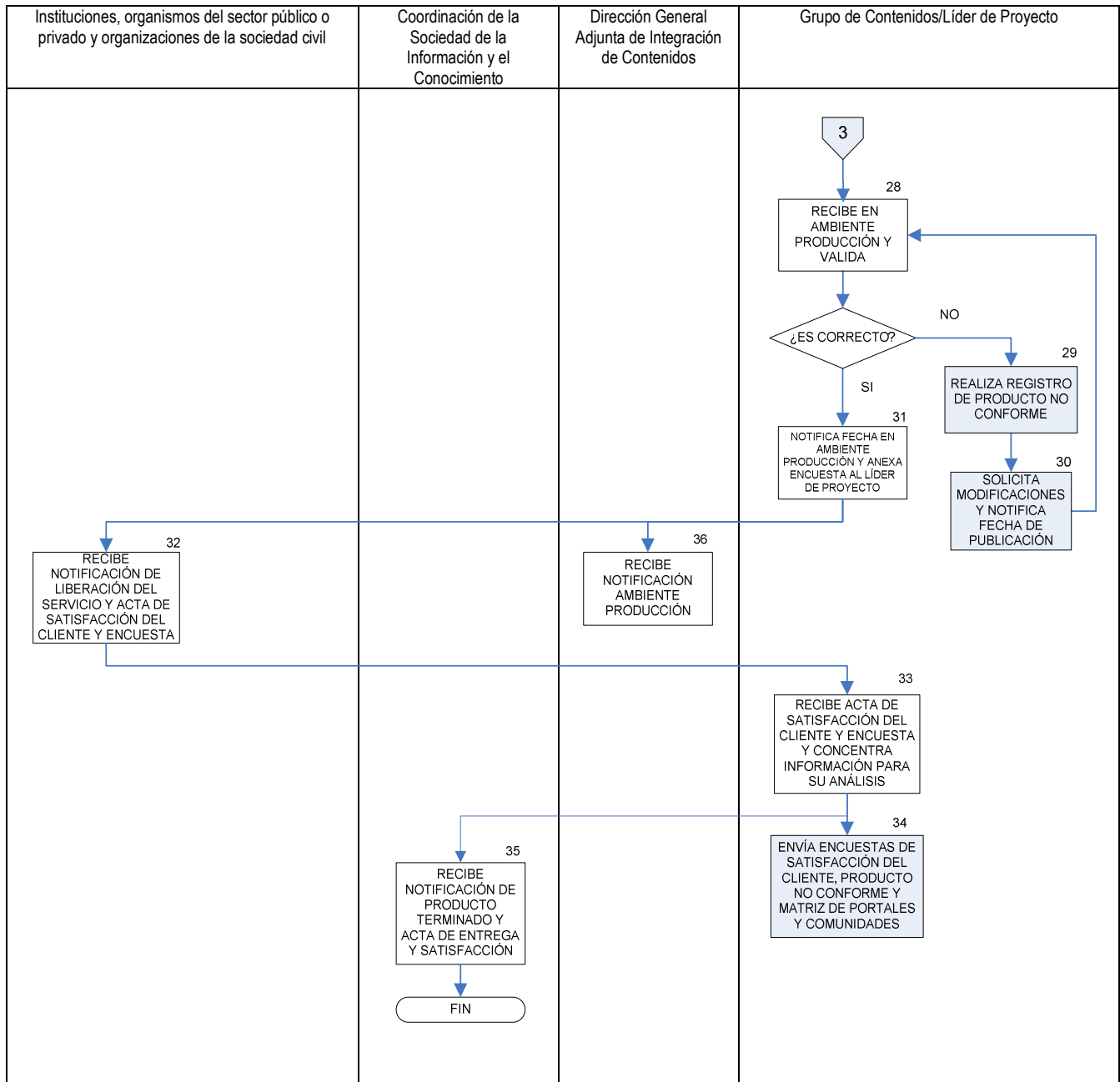
OBJETIVO:	Coordinar, apoyar e integrar la generación de portales y comunidades a la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México, mediante la participación digital de los contenidos y servicios digitales en línea, con la finalidad de poner a disposición de la población más portales y comunidades.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Creación de portales o comunidades. Atención de actas constitutivas de portales o comunidades	$O = \frac{Tr}{Te} \times 100$ Donde: O = Oportunidad Tr = Tiempo real Te = Tiempo estimado $E = \frac{Ar}{Aa} \times 100$ Donde: E = Eficacia Ar = Actas requeridas Aa = Actas atendidas	100 %	Anual

MAPA DEL PROCESO





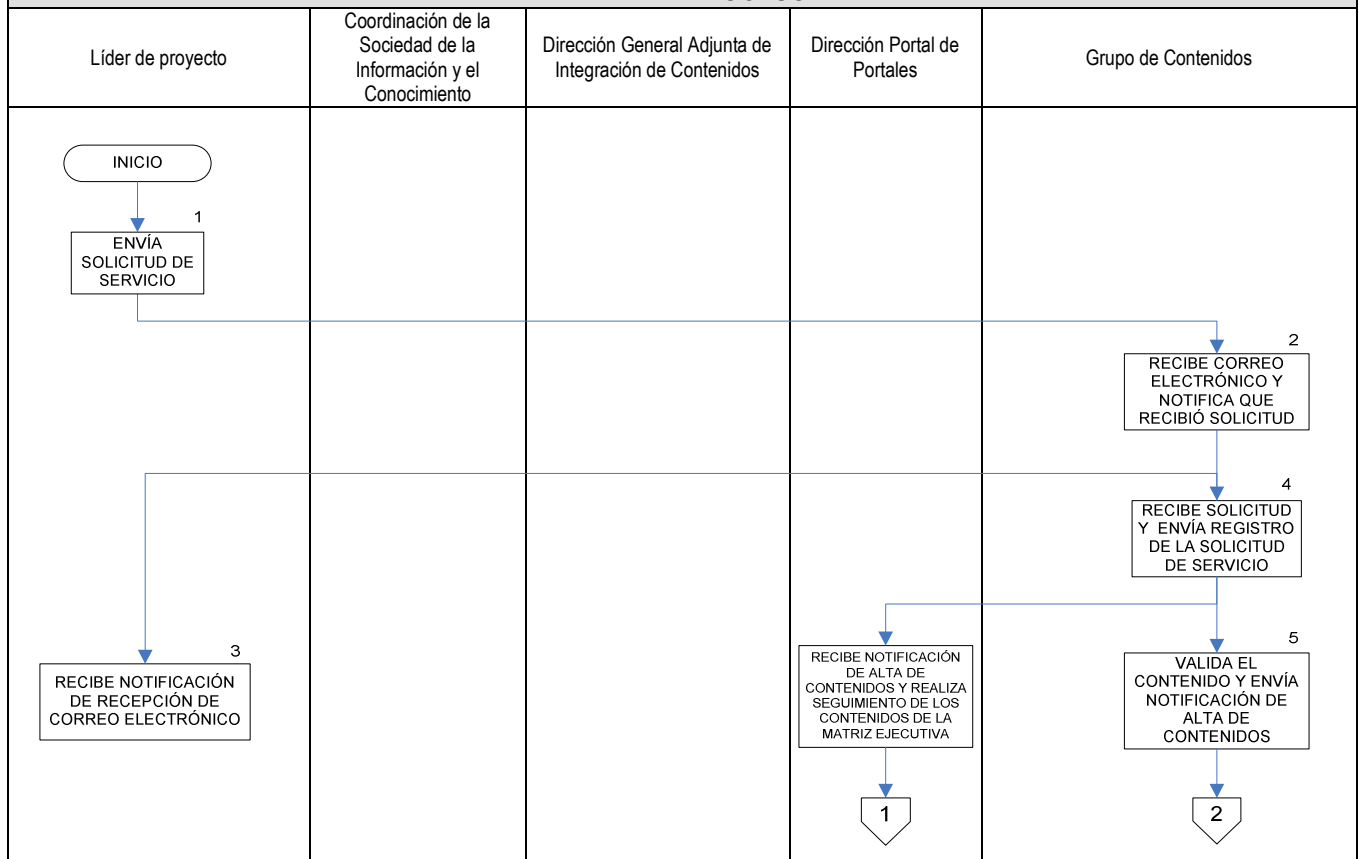


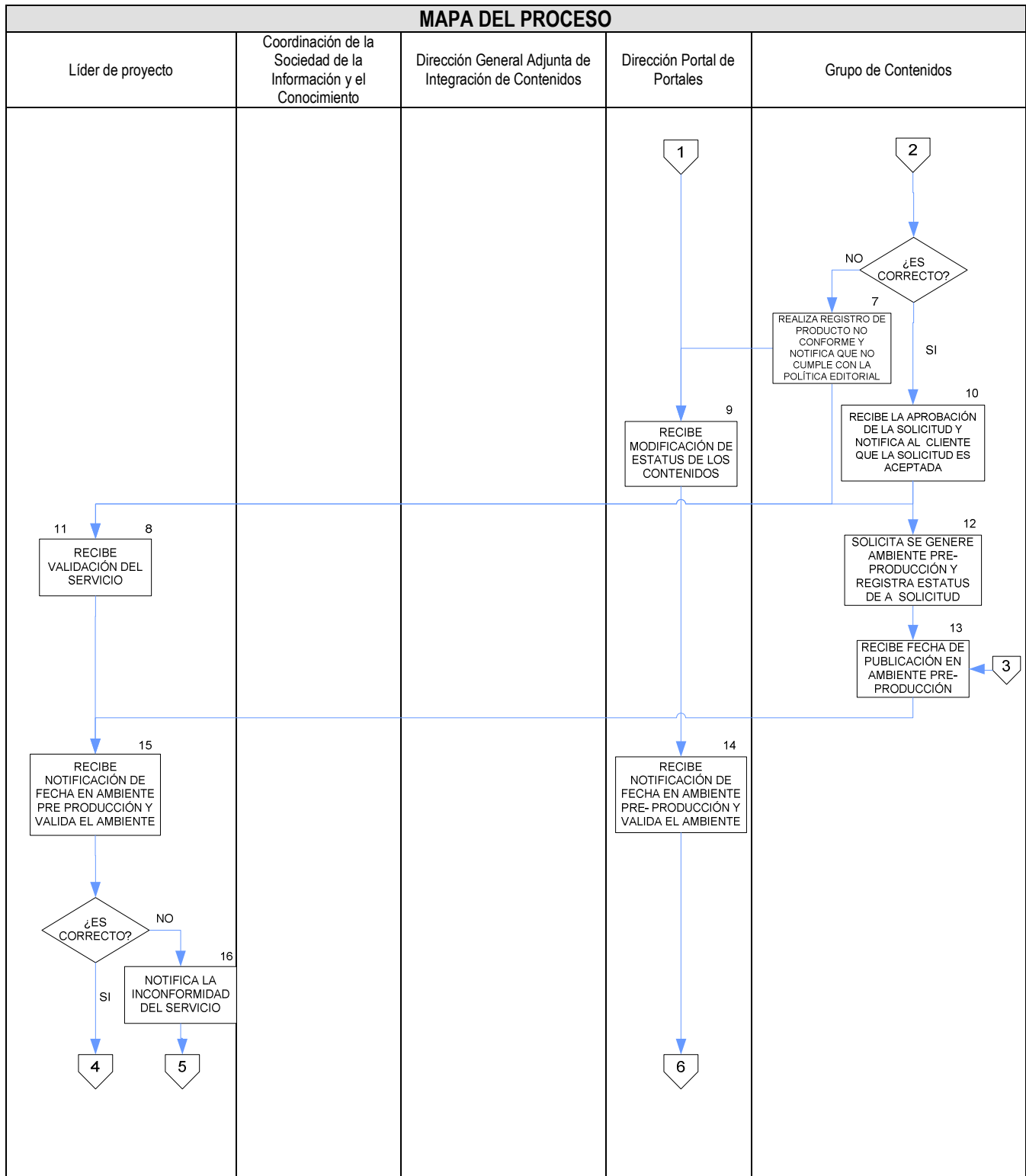


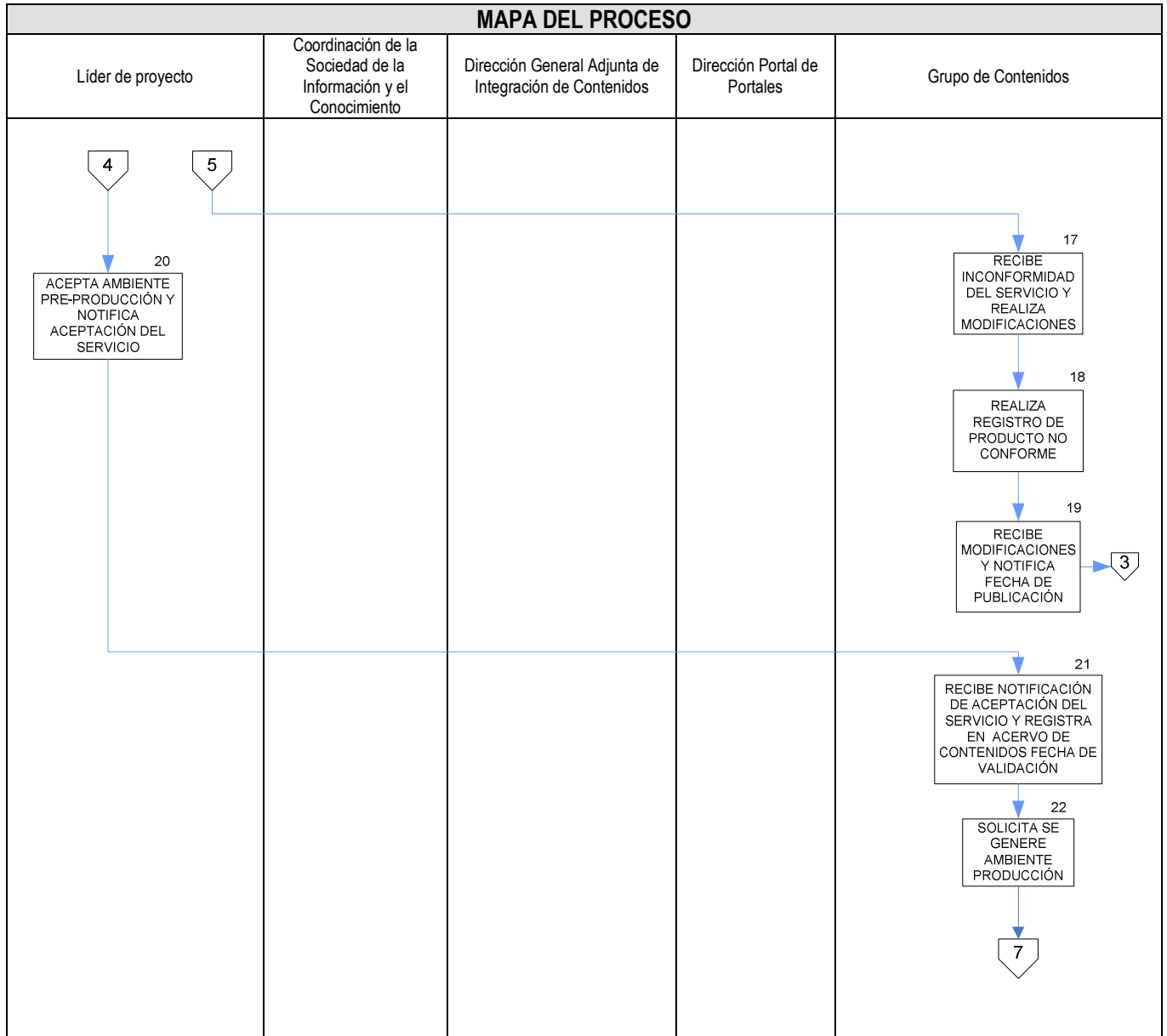
8.4 PROCESO ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS

OBJETIVO:	Administrar el alta, baja y cambio de los contenidos proporcionados por las instituciones, organismos públicos o privados y organizaciones de la sociedad civil, para integrarlos a la Plataforma de Portales del Sistema Nacional e-México con el propósito de proporcionar más y mejores servicios informativos e interactivos a la población del país.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre	Fórmula	Meta:	Frecuencia de Medición
	Incorporación de Contenidos	$O = \frac{NSAT}{NSA} \times 100$ Donde: O = Oportunidad NSA = Número de solicitudes atendidas NSAT = Número de solicitudes atendidas a tiempo	100%	Mensual
Oportunidad en la incorporación de Contenidos en la plataforma de portales del Sistema Nacional e-México	$E = \frac{NSA}{NSR} \times 100$ Donde: E = Eficacia NSA = Número de solicitudes atendidas NSR = Numero de solicitudes recibidas			

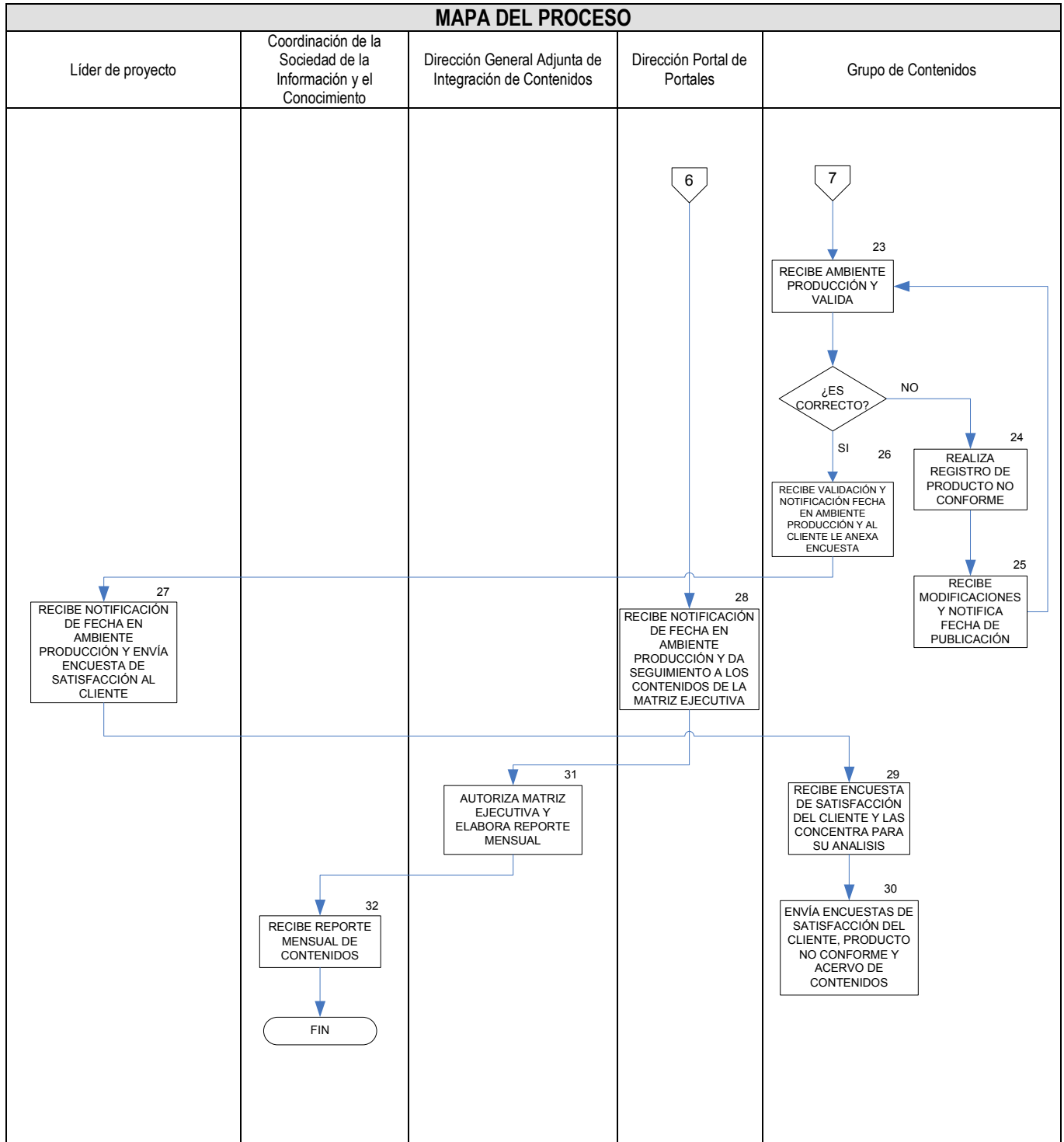
MAPA DEL PROCESO







MAPA DEL PROCESO



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
Nov/2008	0	Total	Manual de Organización	Elaboración Inicial
Agosto/2010	1	Total	Manual de Organización	La actualización del manual obedece a los cambios que se realizaron al Reglamento Interior de la SCT el 8 de enero de 2009, en donde se modifica la denominación de la unidad responsable, funciones y atribuciones de la entonces Coordinación del Sistema Nacional e-México (113) por la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (415).